



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A. Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG (subrogatario parcial)
Demandado	Ana María Duque Vélez
Radicado	05001 40 03 013 2019 00126 00
Auto	Sustanciación N° 1566
Asunto	Pone en conocimiento memorial, no accede a la solicitud de secuestro

Se pone en conocimiento memorial de la Secretaría de tránsito y Transporte de Medellín en el que comunica que se inscribió embargo sobre el vehículo con placa EHZ192 el cual se decretó dentro del proceso ejecutivo con garantía real prendaria y que se tramita en el Juzgado Noveno Civil Municipal, por lo cual se levantó la anotación del embargo ordenado por este juzgado dentro de este proceso.

De otro lado, mediante memorial la parte demandante solicita se comisione el secuestro del vehículo con placa EHZ192, sin embargo, teniendo en cuenta el memorial anteriormente puesto en conocimiento, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 074 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JARC

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bbb1cb25f12c55850773afb4d9e11ac0a5d447025ae53932bfb27cbc6a99f0**

Documento generado en 03/05/2023 10:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>